



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2020-00047
Demandante : ROSA MARIA RODRIGUEZ REYES
Demandados : HERED. DETERM. E INDETERM. DE MIGUEL RODRIGUEZ MUÑOZ, HER. IN. DE LUIS ANGEL RODRIGUEZ MUÑOZ, HERED. INDET. DE MARCO RODRIGUEZ MUÑOZ, DE MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MUÑOZ, DE SARA RODRIGUEZ MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

De acuerdo con el informe secretarial que obra a folio 51, teniendo en cuenta que dentro del término señalado no compareció persona alguna de las emplazadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 375, numeral 8 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108, inciso séptimo, ibídem, el Despacho les nombra Curador Ad-Litem para que los represente en el curso del proceso.

Como lo dispone el artículo 48, numeral 7 del C.G.P., se designa como Curador Ad-Litem de ANA CELIA RODRIGUEZ GALINDO, ARISTOBULO RODRIGUEZ GALINDO, LUCILA RODRIGUEZ GALINDO, LUIS HERNANDO RODRIGUEZ GALINDO, MARIA GLADIS RODRIGUEZ GALINDO, MARIELA RODRIGUEZ GALINDO, NELLY RODRIGUEZ GALINDO; de los HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores MIGUEL RODRIGUEZ MUÑOZ, LUIS ANGEL RODRIGUEZ MUÑOZ, MARCO RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MUÑOZ y SARA RODRIGUEZ MUÑOZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS, al Dr. YURY DIAZ PATIÑO, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. (artículo 48, numeral 7 C.G.P.). Comuníquese la designación en los términos del artículo 49 ibídem.

Para la respectiva notificación personal y traslado de la demanda, se dispone que esta se surta en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio de 2020, una vez sea confirmada la aceptación del cargo.

Córrase traslado de la demanda, haciéndole entrega de copia de la misma y de sus anexos, por el término de veinte (20) días para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibana - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45a3f72b6167561c4cf0d34927a1b281060cdb3c49d2da346a76476f5da11449

Documento generado en 07/10/2021 09:45:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**